

MIÉRCOLES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 221

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

### DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

**CVE-2010-16560** *Notificación de resolución de expediente sancionador y procedimiento de recaudación en periodo voluntario SGP 16/10.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Ganadería, Servicio de Producción Animal, sita en el Edificio Europa c/ Gutiérrez Solana s/n Santander.

Denunciado: Don David Alunda Vidal

N.I.F.: 72140550-S

Domicilio: c/ julio Ruiz Salazar, 47 5º D, C.P. 39300 Torrelavega Cantabria

Expediente: SGP 16/10

Motivo del expediente: La posesión de un perro raza american stanffodshire terrier, de color marrón claro y blanco carente de identificación.

Nº de liquidación: 0462983587936

El citado, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, en el Servicio de Producción Animal (calle Gutiérrez Solana, s/n Edificio Europa), en horario de 9:00 horas a 14:00 horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución del expediente administrativo sancionador SGP-16/09 acompañado de notificación de modelo 046 imponiendo sanción por infracción grave, de conformidad con lo establecido en el art. 47.12 de la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de protección de los animales, que tipifica como tal: "La carencia del número de identificación o del carné sanitario del animal según lo estipulado en los artículos 10 y 9 respectivamente."

Santander, 20 de octubre de 2010.

El director general de Ganadería,

Ismael Esparza Escayola.

2010/16560

CVE-2010-16560